



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.**

Proceso: *Avalúo de Perjuicios de Servidumbre de Hidrocarburos*  
Radicación: 50150 40 89 001 2023 00113 00  
Demandante: *Ecopetrol S. A.*  
Demandado: *José Ricaurte Díaz Herrera; Plantaciones La Paz S. A. S.; Inversora La Paz S. A. S.*  
Auto.: 776 23

Castilla la Nueva (Meta), catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), en el literal DECIMOCUARTO de la parte resolutive del AUTO INTERLOCUTORIO N° AIR-23-405, fechado el 05/12/2023, REMITASE, de manera inmediata, el expediente radicado bajo el numero 50150 40 89 001 2023 00113 00, (asunto de la referencia); lo anterior para viabilizar la acumulación procesal prevista en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 (regulado por el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura), tal como lo ha señalado la autoridad requirente en la decisión aludida.

Previo a la remisión del expediente electrónico, efectúense las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

**LIBARDO HERRERA PARRADO**  
J u e z

Firmado Por:  
Libardo Herrera Parrado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303994654e3a02c3d93927f4775158f6c5a1b9c0b6f47623f11602e3bb3ceb6d**

Documento generado en 14/12/2023 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>